



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O
INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 993 /

QUILLÓN, 20 MAR 2017

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 16, DEPORTES Y RECREACION
2. El Decreto Alcaldicio N° 68 de fecha 06 de Enero de 2017, que aprueba el Programa **Deportivo de Verano 2017**.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02 de fecha 04 de enero de 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, se requiere la adquisición de balones de basquetbol los cuales serán utilizados en el campeonato de basquetbol y morrales para que cada participante se lleve un recuerdo del evento realizado.**

- QUE, debido a la rutina administrativa y al trabajo administrativo en época estival, crece en aproximadamente un 150 % respecto del resto del año, impidiendo la emisión del presente documento en su oportunidad.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Regularización, de la contratación directa, del Proveedor **NUEVO LIDER DEPORTES SPA R.U.T. N° 76.541.533-0**, por la suma de \$ **444.000.- (CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, MIL PESOS)**, "ADQUISICION DE BALONES DE BASQUETBOL Y MORRALES", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **24.01.008.002-5** y **22.04.013-5** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LTV/TCM/tgm.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES